Expediente: **155/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ JUAREZ DANTE MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - JUAREZ, DANTE MATIAS-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 155/26

H20461570940

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JUAREZ DANTE MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 155/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 24/11/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de $423.885,64 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $241.055,82, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene regulado honorarios por el monto de $675.000.

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **$173.555,64 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUNETA Y CINCO CON 64/100)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de TARJETA TITANIO S.A., desde la cuenta N° 560809615575400, CBU N° 2850608750096155754005, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 069-005860/3, CBU N° 0720069420000000586036 del Banco SANTANDER RIO, titular TARJETA TITANIO SA, CUIT N° 30708379286.

III. Resérvese la suma de $67.500 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO con el art. 35 de la ley 5480.GN

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.